

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

**CONTRATACION DIRECTA No 2017CD-000225-SCA**  
**“Compra de equipo de Sistema de Amplificación de Sonido”**

La Universidad Nacional por medio de la Proveeduría Institucional invita a personas físicas o jurídicas a participar en la contratación para la “Compra de equipo de Sistema de Amplificación de Sonido”.

Todas las ofertas se recibirán en la Proveeduría Institucional de la Universidad Nacional, ubicada en la Ciudad de Heredia, del Colegio de San Pablo de Heredia, 200 metros norte y 25 metros oeste, antiguas, Bodegas de MABE, hasta las **10:00 horas del 22 de SETIEMBRE del 2017. Todas las ofertas que no estén a esta hora y fecha serán devueltas sin abrir.**

La oferta y todo su contenido deberá presentarse a nombre de: Universidad Nacional, Proveeduría Institucional, 2017CD-000225-SCA "Compra de equipo de Sistema de Amplificación de Sonido".

Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada y completa, firmada por la persona legalmente facultada para ello. La oferta debe tener toda la información requerida por este documento. La falta de firma en la oferta es causal de exclusión de manera inmediata.

El Oferente preparará su oferta *en original y dos copias completas del original marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente.* En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

La oferta económica debe presentarse en colones costarricenses o US dólares, libre de impuestos

Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el Artículo 18 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Los bienes que se requieren son los siguientes:

Línea	Código	Cantidad	Objeto
1	5010325010	1	<b>SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO:</b> SISTEMA DE MICROFONIA EQUIPOS: CANTIDAD 2 JUEGOS SISTEMAS COMPATIBLES POR BANDA DE FRECUENCIA (HASTA): 12 FRECUENCIAS SELECCIONABLES: HASTA 150 ANTENAS INCLUIDAS: BLX4, BLX88: INTERNA , BLX4R: DESMONTABLE PANTALLA DEL TRANSMISOR: LED PANTALLA DEL RECEPTOR: BLX4, BLX88: LED, BLX4R: PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCIÓN DURACIÓN DE BATERÍA: 2AA, HASTA 14H ALCANCE: 91 M (300 PIES) LÍNEA DE VISTA

Línea	Código	Cantidad	Objeto
			<p>RESPUESTA DE AUDIOFRECUENCIA: 50 A 15,000 HZ, NOTA: DEPENDE DEL TIPO DE MICRÓFONO DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL: REF. DESVIACIÓN DE ±33 KHZ, TONO DE 1 KHZ, 0,5%, TÍPICO RANGO DINÁMICO: 100 DB, PONDERACIÓN A, TÍPICO POLARIDAD: UNA PRESIÓN POSITIVA EN EL DIAFRAGMA DEL MICRÓFONO (OUN VOLTAJE POSITIVO APLICADO A LA PUNTA DEL CONECTOR TIPO AUDÍFONO WA302) PRODUCE UN VOLTAJE POSITIVO EN LA CLAVIJA 2 Y CON RESPECTO A LA PUNTA DE LA SALIDA DE ALTA IMPEDANCIA CON JACK DE 1/4 PULG. BLX2 POSICIÓN DE GANANCIA 0DB: -20 DBV MÁXIMO POSICIÓN DE GANANCIA10DB: -10 DBV MÁXIMO RANGO DE AJUSTE DE GANANCIA: 10 DB SALIDA RF DE TRANSMISOR: 10 MW, TÍPICO, VARÍA SEGÚN LA REGIÓN DIMENSIONES: 224 MM X 53 MM DIÁM. (8 7/8 X 2 1/8 PULG) BLX1 POSICIÓN DE GANANCIA MAX: -16 DBV MÁXIMO POSICIÓN DE GANANCIA MIN (0 DB): +10 DBV MÁXIMO RANGO DE AJUSTE DE GANANCIA: 26 DB IMPEDANCIA DE ENTRADA: 1 M ohmio SALIDA RF DE TRANSMISOR: 10 MW, TÍPICO, VARÍA SEGÚN LA REGIÓN DIMENSIONES: 110 MM X 64 MM X 21 MM (AL X AN X PR) BLX88 CONECTOR XLR: 200 ohmio CONECTOR DE 6,35 MM (1/4 PULG): 50 ohmio NIVEL DE SALIDA DE AUDIO, REF. DESVIACIÓN DE ±33 KHZ, TONO DE 1 KHZ: CONECTOR XLR: -27 DBV (EN CARGA DE 100 Kohmio) CONECTOR DE 6,35 MM (1/4 PULG): -13 DBV (EN CARGA DE 100 Kohmio SENSIBILIDAD DE RF: -105 DBM PARA 12 DB SINAD , TÍPICO RECHAZO DE IMÁGENES: &gt;50 DB, TÍPICO MARCA DE REFERENCIA SHURE MODELO BLX1288/PG85 1 MICROFONO CUELLO DE GANSO PATRÓN POLAR CARDIOIDE CON UNA RESPUESTA PERSONALIZADA PARA LA VOZ HABLADA UNA BARRA FLEXIBLE DE TIPO FLEXO DE DOBLE SECCIÓN LE OFRECE OPCIONES DE COLOCACIÓN Y ORIENTACIÓN MÁS SENCILLAS DISPONIBLES EN BARRAS DE TIPO FLEXO DE 30,4 CM (12") Y 45,7 CM (18") QUE SE INTEGRAN PERFECTAMENTE EN LA BASE DE SOBREMESA OPCIONAL (CVD-B) MARCA DE REFERENCIA: MARCA SHURE</p>

Línea	Código	Cantidad	Objeto
			<p>CVG12-B/C 1 BASE DE SOBREMESA Y PARAVIENTOS CON FIJACIÓN POR CLIP (ACVG4WS-B - PACK DE 4) MARCA DE REFERENCIA SHURE CVD-B-XLR 1 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL DIGITAL CONVERSIÓN ANALÓGICA A DIGITAL 24 BITS 48 KHZ CONVERSIÓN DIGITAL A ANALÓGICA 24 BITS 48 KHZ RESPUESTA DE FRECUENCIA 20 HZ A 20 KHZ ± 0,5 DB THD 0,001%, 20 HZ A 20 KHZ, GANANCIA DE 0 DB, ENTRADA DE +4 DBU; 0,01%, 22 HZ A 22 KHZ, GANANCIA DE 54 DB, ENTRADA DE -50 DBU EIN -125 DBU, 22 HZ A 22 KHZ, SIN PONDERACIÓN RANGO DINÁMICO 110 DB, 22 HZ A 22 KHZ, GANANCIA DE 0 DB CROSSTALK -85 DB, 1 KHZ, +4 DBU DE ENTRADA, CANAL A CANAL; -75 DB, 1 KHZ, -50 DBU DE ENTRADA, CANAL A CANAL LATENCIA 3,0 MS (ANALÓGICA A SALIDA ANALÓGICA) COMUNICACIONES ETHERNET 10/100/1000 MBPS, CONMUTACIÓN AUTOMÁTICA, AUTO-NEGOCIACIÓN, AUTODESCUBRIMIENTO, FULL / HALF DUPLEX, TCP / IP, UDP / IP, CIP, DHCP, SSL, SSH, SFTP (PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS SSH) DISPOSITIVO USB PUERTO DEL DISPOSITIVO USB PARA LA CONSOLA DEL ORDENADOR CONECTORES ENTRADAS MIC / LINE 1 - 8 (8) BLOQUES DE TERMINALES DESMONTABLES DE 3 PINES DE 3,5 MM; ENTRADAS DE AUDIO BALANCEADAS DE MICRÓFONO / NIVEL DE LÍNEA; NIVEL DE ENTRADA: +24 DBU MÁXIMO; ALCANCE DE GANANCIA: 66 DB; IMPEDANCIA DE ENTRADA: 10K OHMS BALANCEADO; POTENCIA PHANTOM: +48 VOLTIOS DC, 12 MA, SOFTWARE ACTIVADO / DESACTIVADO POR CANAL SALIDAS DE LÍNEA SALIDAS DE AUDIO DE NIVEL DE LÍNEA BALANCEADAS / NO BALANCEADAS; NIVEL DE SALIDA: +24 DBU MÁXIMO; IMPEDANCIA DE SALIDA: 150 OHMS BALANCEADO LAN (1) RJ45 DE 8 PINES HEMBRA; PUERTO LAN ETHERNET 10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T RESET (1) BOTÓN EMPOTRADO, RESTAURA LOS ÚLTIMOS AJUSTES GUARDADOS POTENCIA PRINCIPAL 1,8 A @ 100-240 V CA, 50/60 HZ MONTAJE INDEPENDIENTE O 1 RU DE 19 PULGADAS MONTABLE EN</p>

Línea	Código	Cantidad	Objeto
			<p>RACK (PIES ADHESIVOS Y OREJAS DE RACK INCLUIDOS) PESO 8,4 LB (3,9 KG) MARCA Y MODELO DE REFERENCIA AVIA DSP-860 SISTEMA DE AMPLIFICACION DE AUDIO PARA SALON CONMUTADOR DE MATRIZ ESTÉREO 6X4, PROCESADOR DE AUDIO DE 4 CANALES, AMPLIFICADOR DE POTENCIA ESTÉREO DE 4 CANALES, COMPENSACIÓN DE ENTRADA, PUENTE DE AMPLIFICADORES, DETECCIÓN DE FALLOS Y PROTECCIÓN TIPOS DE SEÑAL DE ENTRADA LÍNEA ANALÓGICA ESTÉREO (NO BALANCEADA) TIPOS DE SEÑAL DE SALIDA NIVEL DE ALTAVOZ ESTÉREO AJUSTES - TÍPICO DE 6 ENTRADAS ESTÉREO (FUENTES ANALÓGICAS 1 - 6): COMPENSACIÓN DE ENTRADA ± 10,0 DB POR ENTRADA AJUSTES - TÍPICO DE 4 SALIDAS DE SALA ESTÉREO (SALIDAS DE ALTAVOCES 1 - 4); CONTROL DE VOLUMEN -80 A +20 DB SILENCIO -100DB CONTROL DE BAJOS ± 12DB @ 100HZ, PASOS DE 2 DB CONTROL DE AGUDOS ± 12DB @ 10KHZ, PASOS DE 2 DB COMPENSACIÓN DE LOUDNESS ON / OFF POTENCIA DE SALIDA 50 VATIOS POR CANAL A 8 OHMIOS; 75 VATIOS POR CANAL A 4 OHMIOS; 150 VATIOS POR CANAL A 8 OHMIOS PUENTEADOS RESPUESTA DE FRECUENCIA 20 HZ A 20 KHZ ± 1 DB THD + N 0,4%, 1 KHZ, 50 W A 8 OHMIOS RELACIÓN S / N 103 DB, 20 HZ A 20 KHZ, PONDERACIÓN A SEPARACIÓN ESTÉREO &gt; 70DB MARCA Y MODELO DE REFERENCIA: CRESTRON 4 ROOM AUDIO SYSTEM C2N-AMP-4X100 2 JUEGOS DE PARLANTE PARA MONTAJE EXTERIORES SISTEMA DE ALTAVOZ PARA TODO TIPO DE CLIMA CON AMPLIA RESPUESTA EN FRECUENCIA. ALTAVOZ DE ALTA CALIDAD CON POLIAMIDA DE POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD DE 5 " TWEETER DE CÚPULA PEI DE 1/2 " RESPUESTA DE FRECUENCIA AMPLIA (55 HZ-40 KHZ) 120 W DE ENTRADA MÁXIMA SOPORTE DE MONTAJE EN PARED INCLUIDO COLOCACIÓN VERTICAL O HORIZONTAL ALTAVOZ DE 5 VÍAS MARCA DE REFERENCIA YAMAHA NS-AW150WH 10 JUEGOS DE CONECTORES TIPO BANANA Y 100 PIES DE CABLE PARA PARLANTE, 1 JUEGO DE CABLES DE 6 PIE TIPO TS PAQUETE DE 3 PARA PARLANTE,</p>

Línea	Código	Cantidad	Objeto
			1 CONVERTIDOR DE AUDIO ANALOGO HDMI CON SALIDA OPTICA STEREO PARA SISTEMA DE AMPLIFICACION DEBE INCLUIR LA INSTALACION PARA LA SALA DE MULTIUSO DEL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES.

### 1. Admisibilidad de ofertas

Se admite a concurso la oferta que cumpla con las siguientes condiciones legales:

- 1.1. La Vigencia de la Oferta deberá ser igual o mayor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 1.2. El oferente deberá indicar la marca y modelo del equipo ofrecido.
- 1.3. La forma de pago será la usual de la Universidad Nacional, a saber 30 días naturales.
- 1.4. La oferta deberá contener las siguientes declaraciones juradas del oferente:
  - De estar al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
  - De que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa. (Art. 65 inciso b) del Reglamento Ley de Contratación Administrativa.)
  - Indicar que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa
  - Encontrarse al día con el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8789 (LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES) vigente desde el 14 de octubre del 2009 y circular CF-42.896 del 11 de noviembre, 2011.
  - Indicar que no se encuentran inhabilitados para el ejercicio del comercio o se encuentre declarada en estado de insolvencia o quiebra
- 1.5. El oferente debe encontrarse al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. (Artículo 65, inciso c) Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- 1.6. No se admitirán a concurso aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega mayor a 15 días hábiles. En la oferta deberá indicarse el plazo de entrega ofrecido.

- 1.7. **Entrega inmediata:** Se entenderá entrega inmediata, la entrega del bien o servicio en un día hábil después de recibida la respectiva Orden de Compra, refrendo o aprobación contractual que correspondiere de conformidad con el artículo 68 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

## **2. Condiciones generales**

- 2.1. Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada y completa.
- 2.2. La oferta debe ser firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- 2.3. El oferente debe presentar 1 copia fiel a la oferta original.
- 2.4. No se permite la cotización parcial de una línea.
- 2.5. Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el Artículo 18 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 2.6. En la oferta se deberá indicar la persona responsable a quién notificar así como número de teléfono y número de fax para notificaciones. Las notificaciones que realiza la Universidad Nacional las realizará únicamente a través del fax. Por lo que de no indicar fax para notificaciones, se entenderá como notificado después de emitir cualquier resolución o notificación.
- 2.7. En la contratación de marras rigen las disposiciones normativas contenidas en las siguientes regulaciones: Ley #6227 Ley General de la Administración Pública, Ley #8511 Ley de la Contratación Administrativa y demás cuerpos legales que por su conexión u otras razones jurídicas sean aplicables.
- 2.8. La Proveduría Institucional admitirá dentro del presente concurso, todas las ofertas presentadas, incluso las de aquellos oferentes no invitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

## **3. Condiciones específicas**

- 3.1. Todas las especificaciones de configuración y calidad de los equipos indicadas en este documento son los mínimos requeridos. El oferente puede ampliar especificaciones o configuraciones que excedan los requerimientos mínimos. Dichas mejoras deben ser aplicadas a la totalidad de los equipos y accesorios cotizados, manteniendo la homogeneidad de la tecnología de los equipos ofrecidos, condición que es requisito esencial para la adjudicación y su aceptación, una vez adjudicado este concurso. No obstante se permite ofrecer mejoras en el equipo cotizado, la evaluación establecida en el presente pliego de

condiciones, se aplicará en condiciones de igualdad para cada línea cotizada para todas las ofertas que se presenten.

3.2. Todos los equipos y componentes deben ser nuevos, con voltaje de 110 voltios de corriente alterna (VAC), a una frecuencia de 60 Hz.

3.3. Todo el equipo ofrecido deberá contar con una garantía de fabricación y mantenimiento y repuestos mínima de 12 meses, salvo en los casos que se indica una garantía diferente en las especificaciones técnicas de los equipos. Dichas garantías deberán entrar en vigencia a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Universidad Nacional. La oferta debe incluir un detalle de los componentes y servicios que cubre dicha garantía del fabricante.

3.4. Sobre las Garantías: Deben detallarse e indicarse las garantías que cubren a los equipos y programas de software ofrecidos, sus alcances y limitaciones, y su duración la cual debe ajustarse a lo indicado en el punto 3 anterior.

Durante el período de garantía no aplicará para la Universidad el costo mensual de mantenimiento correctivo de los equipos que se genere como resultado de esa garantía.

La vigencia de las garantías será a partir de la fecha en que la Universidad, de por aceptado el equipo lo cual aplicará con el sello de recibido por el Almacén Central de la Proveduría o por el usuario final.

Durante la vigencia de la garantía cualquier daño que sufran los equipos por mala fabricación o por mal funcionamiento, por materiales inadecuados empleados en su construcción, partes o componentes dañados por cualquier otra causa que sea de la responsabilidad del fabricante o suplidor, obligará al oferente a sustituir (no reparar) por su cuenta y riesgo todos los componentes dañados, aparte de que la garantía ofrecida se suspenderá hasta tanto el bien dañado quede en perfecto estado de funcionamiento y sea recibido a satisfacción por la Universidad, momento en el cual se continuará con la garantía restante del equipo.

3.5. El oferente deberá indicar el tiempo de respuesta contra llamada ante cualquier desperfecto o ajuste que se requiera. Esto incluye tanto el tiempo de respuesta por llamada (reporte de la avería o desperfecto), como el tiempo de reparación o cambio de componentes o equipos cuando tuviesen que ser trasladados a los talleres del proveedor. El traslado del equipo o de alguno de sus componentes deberá estar a cargo del proveedor y de la misma forma éste deberá traer el equipo a las instalaciones de la UNA según corresponda.

3.6. Sobre el Servicio de Soporte Técnico: Los tiempos de respuesta ante cualquier requerimiento de soporte técnico, deberán ser indicados en la oferta. En todo caso, cuando se trate de reparaciones simples, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 24 horas naturales, y dichas reparaciones deberán realizarse en las instalaciones de la Dependencia que detenta el equipo en la Universidad Nacional. En caso de reparaciones que requieran el traslado del equipo al taller del contratista, los costos por el traslado corresponden al contratista. Cuando ocurra sustitución del equipo o componentes, el nuevo periodo de garantía se contará a partir de la fecha en que se realizó el reemplazo.

- 3.7. Otras Condiciones: Para todos los equipos ofrecidos, deberá aportarse literatura técnica del fabricante que demuestre lo señalado en la oferta.
- 3.8. En la oferta debe adjuntar catálogos de los productos cotizados.
- 3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS: Los materiales deberán ser entregados e instalados según se indica en específico para las líneas. En caso de que no se indique la entrega en cada línea se deberá entregar en el Almacén Institucional de la Proveduría Institucional, ubicado en la Ciudad de Heredia, del Colegio de San Pablo de Heredia, 200 metros norte y 25 metros oeste, antiguas, Bodegas de MABE,
- 3.10. Capacitación: Se debe dar capacitación según se indica en específico para cada una de las líneas.
- 3.11. Todas las mercancías ofrecidas a la Universidad Nacional debe ser cotizadas (entregadas) en plaza, es decir con el Incoterm DDP "DELIVERED DUTY PAID" (ENTREGADA DERECHOS PAGADOS) se debe indicar el tiempo efectivo de entrega **en días hábiles**, a partir del recibido de la Orden de Compra, refrendo o aprobación contractual que correspondiere de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.

**Entrega inmediata:** Se entenderá entrega inmediata, la entrega del bien o servicio en un día hábil después de recibida la respectiva Orden de Compra, refrendo o aprobación contractual que correspondiere de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.

**Para las compras en plaza:** El oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, **en días hábiles**, indicando por separado lo siguiente:

- a) El plazo en que se hará entrega de los documentos para trámite de exoneración ante la Sección de Contratación Administrativa de la Proveduría Institucional.
- b) Una vez recibida la exoneración y realizada la formalización contractual que correspondiere de conformidad con la Resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000; el plazo definitivo en que se hará entrega de la mercadería.

Para efectos de la evaluación los plazos de los puntos a. y b. serán sumados para obtener en total el tiempo de entrega.

Si el oferente indica el plazo de entrega en días naturales la conversión a días hábiles se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad de días naturales} \times 5 \text{ días hábiles}}{7 \text{ días naturales}}$$

#### 4. \*Adjudicación

- 4.1. La oferta que presente el precio menor para los bienes requeridos en esta contratación y además cumpla con los aspectos técnicos y legales solicitados, será la adjudicada.



- 4.2. En caso de que exista empate, se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: “Sistema de evaluación. Se considerará como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional a la PYMES que ha demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley 8262 y sus reglamentos”, Otorgando puntos adicionales de la siguiente manera:

PYME de industria 5 puntos

PYME de servicio 5 puntos

PYME de comercio 2 puntos.

- 4.3. Para lo anterior, el proveedor deberá de presentar una Certificación extendida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercia, donde conste su calidad de PYME.
- 4.4. La Proveduría Institucional se reserva para su aplicación al momento de la adjudicación las facultades contenidas en el inciso n) del artículo 52 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.
- 4.5. La Proveduría Institucional adjudicará este concurso dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

## **5. Del adjudicatario o contratista**

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- 5.1. El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, siguientes y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, y en los artículos 188, 189, 190, 192, 193 y 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y demás normativas que rige la materia de Contratación Administrativa.
- 5.2. La notificación de la orden de compra vía fax, se entenderá como la orden de inicio de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- 5.3. Para efecto del artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, realizado el acto adjudicatario, la Universidad Nacional solicitará a los proveedores adjudicados el pago de especies fiscales; recibidas las mismas se entregará la copia de la Orden de Compra.

Heredia, 13 de setiembre del 2017

**MAP. Nelson Valerio Aguilar**  
**Director**  
**Proveduría Institucional**

gre